

ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **cinco** de diciembre del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes SANTIAGO HERNANDEZ BERRIOS, Primer Regidor, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Pago de Aguinaldos
3. Presentación de detalle de gastos
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con el Pago de Aguinaldo a los Empleados Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que por Ley corresponde a cada uno de los Empleados Municipales El pago de Aguinaldo, el cual se cancela en los primeros quince días del mes de

diciembre, a todos a aquellos Empleados que han laborado todo el año y los que no se hace proporcional con el tiempo que han laborado, la Municipalidad CONSIDERANDO de mucha importancia el pago de aguinaldo a los Empleados, ya que es el único momento en que tienen un estímulo económico con el cual logran cubrir necesidades que durante el transcurso del año no han podido por contar únicamente con el salario del mes POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Establecer cuatro rangos para el pago del Aguinaldo que se detallan a continuación a) Los Empleados que devenguen un salario de UNO A TRESCIENTOS se dará el cien por ciento, b) Si el Salario devengado es de TRESCIENTOS UNO A QUINIENTOS el noventa y cinco por ciento, c) Si el salario es de QUINIENTOS UNO A OCHOCIENTOS, se dará el noventa por ciento, d) Si el Salario es de OCHOCIENTOS UNO A DOS MIL se dará el sesenta por ciento.-2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele en su momento la planilla de Aguinaldo a los Empleados Permanentes y a Empleados que tienen un contrato de trabajo y que cumplan con lo establecido en la Ley.- Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) Por traslado a la cuenta Gastos de

Funcionamiento.- 2) La cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) Para ser cancelada a REINALDO DE LA PAZ HERNANDEZ MORENO, por trabajos de revisión y actualización de Computadoras de Contabilidad, Auditoría Interna, y cuentas corrientes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-3) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00), por traslado a cuenta Gastos de Funcionamiento.- 3) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada a DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por trabajos en estadio Carlos Moon, cubriendo vacaciones del señor Encargado a partir del 9 al 12 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-5) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) Para ser cancelada a JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos a realizar como Motorista de Camión Mercedes Benz de volteo, durante 7 días contaos a partir del 6 al 16 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-6) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 244.44) Para ser cancelada a JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos a realizar como Motorista del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua Potable, durante el periodo comprendido del 9 al 20 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 7) La cantidad de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$99.00) Para ser cancelada a FRANCISCO CHICA ROMERO, por trabajos a realizar como

ayudante del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua Potable, durante el periodo comprendido del 9 al 20 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **III.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades:

1) La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$170.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-541-54101.- 2) 14) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$230.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Vehículos Municipales(KIA, NISSAN, HYUNDAI) .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-541-54101.- 4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con notas de solicitud presentadas por el realizador de Proyecto del parque Municipal de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA de las notas enviadas por el realizador y avaladas por el Supervisor Externo del Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** en la cual solicitan se les apruebe la orden de cambio numero uno (Obra adicional) y una prórroga del tiempo contractual en sesenta días calendario.- En dicha orden de cambio número uno habría incremento de costos; dichos cambios incluyen disminuciones de obras originales y aumentos de nuevas cantidades de obra necesarias para el buen funcionamiento del Proyecto; las nuevas obras a considerar ascienden a un monto de

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DOLARES (\$ 68,677.53).- Tomando en cuenta además que para la ejecución de las nuevas obras es indispensable invertir más tiempo de lo originalmente contratado, según datos presentados por el realizador y avalados por la Supervisión Externa .- la Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario realizar la orden de cambio numero uno solicitada, ya que se ejecutaría el Proyecto con mucha más calidad, y que para ello es necesario aumentar el tiempo contractual en sesenta días por lo que la nueva fecha de finalización del proyecto será el día quince de marzo del corriente año POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la orden de cambio numero uno solicitadas por el realizador del Proyecto y avaladas por la supervisión Externa.- 2. Aprobar sesenta días de prórroga solicitadas por el realizador.- 3. Proceder a la legalización de dichas órdenes de cambio.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele en su debido momento la cantidad antes mencionada.- Comuníquese. **2.** Se hablo en relación con reformas necesarias al presupuesto Municipal vigente, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar reformas al Presupuesto Original y reprogramaciones en partidas presupuestarias, correspondiente al mes de diciembre, ya que no cuentan con saldo para poder cubrir gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las reformas al presupuesto original y reprogramaciones entre partidas presupuestarias de los diferentes fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Reforma por Descongelamiento de fondos de Préstamo del Estado

32102	Saldo Inicial en Banco		AUMENTA	\$ 14,644.39
61601	Viales	0401	“	\$ 14,644.39

2. Reforma al presupuesto original por ingresos de más:

12106	Por expedición de documentos de Identificación			AUMENTA	\$ 49.59
12118	Postes, Torres y Antenas			“	\$ 4,000.00
12210	Permisos y Licencias Municipales			“	\$ 332.77
14299	Servicios Diversos			“	\$ 583.78
15301	Multas por mora de Impuestos			“	\$ 7,850.00
15302	Intereses por mora de Impuestos			“	\$ 9,000.00
15312	Multas por Registro Civil			“	\$ 45.97
15399	Multas e intereses diversos			“	\$ 150.00
51101	Sueldos	0101		“	\$ 800.00
51101	Sueldos	0102		“	\$ 1,150.00
51202	Salarios por jornal	0101		“	\$ 4,100.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0101		“	\$ 147.00
54106	Productos de cuero y caucho	0101		“	\$ 100.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		“	\$ 500.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	0101		“	\$ 100.00
54115	Materiales Informáticos	0101		“	\$ 350.00
54119	Materiales Eléctricos	0101		“	\$ 100.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	0101		“	\$ 100.00
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles	0101		“	\$ 500.00
54305	Servicios de Publicidad	0101		“	\$ 1,000.00
54311	Servicios Educativos	0101		“	\$ 275.00
	Atenciones Oficiales	0101		“	\$ 4,500.00
55703	Multas y costas Judiciales	0101		“	\$ 90.00

56303	A organismos sin fines de lucro	0101		“	\$ 200.00
51101	Sueldos	0201		“	\$ 3,500.00
51101	Sueldos	0202		“	\$ 4,500.00

3. Reprogramaciones Fondo Municipal

51105	Dietas	0101	DISMINUYE		\$ 12,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	0101	“		\$ 1,100.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	0101	“		\$ 400.00
54401	Pasajes al Interior	0101	“		\$ 1,000.00
54403	Viáticos por comisión interna	0101	“		\$ 600.00
51901	Honorarios	0101		“	\$ 15,100.00
51202	Salarios por jornal	0101	“		\$ 1,447.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	“		\$ 1,650.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	0101	“		\$ 241.00
54304	Transporte, Fletes, y Almacenamientos	0101	“		\$ 400.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0101		“	\$ 100.00
51105	Dietas	0101		“	\$ 500.00
51201	Sueldos	0101		“	\$ 960.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza				\$ 870.00
54202	Servicios de agua	0101		“	\$ 440.00
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes Muebles	0101		“	\$ 210.00
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	0101		“	\$ 290.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	0101		“	\$ 218.00
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	0101		“	\$ 150.00
54110	Combustible y Lubricantes	0101		“	\$ 200.00

3. Reprogramaciones Fondo FODES/ISDEM 25%

51101	Sueldos	0201	DISMINUYE		\$ 3,000.00
51203	Aguinaldos	0101	“		\$ 2,485.00
54115	Materiales Informáticos	0101	“		\$ 400.00

54115	Materiales Informáticos	0202	“		\$ 275.00
54199	Bienes de uso y consumo	0202	“		\$ 450.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	0101	“		\$ 900.00
54205	Alumbrado Publico	0101	“		\$ 1,200.00
54301	Mantenimiento y reparación de bienes Muebles	0101	“		\$ 400.00
54105	Productos de Papel y cartón	0202	“		\$ 150.00
54107	Productos Químicos	0101	“		\$ 150.00
54114	Materiales de Oficina	0202	“		\$ 100.00
54114	Materiales de Oficina	0201	“		\$ 50.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101	“		\$ 50.00
61102	Maquinaria y equipo	0101	“		\$ 180.00
54106	Productos de cuero y caucho	0102	“		\$ 50.00
54106	Productos de cuero y caucho	0201	“		\$ 50.00
51202	Salarios por jornal	0101	“		\$ 50.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	“		\$ 75.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	0101	“		\$ 65.00
51101	Sueldos	0101		AUMENTA	\$ 75.00
51101	Sueldos	0102		“	\$ 650.00
51101	Sueldos	0202		“	\$ 240.00
51103	Aguinaldos	0201		“	\$ 640.00
51103	Aguinaldos	0202		“	\$ 740.00
51201	Sueldos	0101		“	\$ 1,500.00
51401	Por remuneraciones Permanentes	0101		“	\$ 460.00
51501	Por remuneraciones permanentes	0102		“	\$ 500.00
51501	Por remuneraciones Permanentes	0201		“	\$ 100.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 290.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0102		“	\$ 3,500.00
51201	Sueldos	0101		“	\$ 100.00
56201	Transferencias corrientes al sector Publico	0101		“	\$ 1,285.00
51402	Por remuneraciones eventuales	0202	“		\$ 590.00

54307	Servicios de Limpieza y fumigación	0101	“		\$ 545.00
51203	Aguinaldos	0101	“		\$ 700.00
51401	Por remuneraciones Permanentes	0101	“		\$ 700.00
54109	Llantas y Neumáticos	0101	“		\$ 135.00
55602	Primas y Gastos de Seguro de bienes	0101	“		\$ 75.00
61199	Bienes Muebles Diversos	0101	“		\$ 50.00
54115	Materiales Informáticos	0101	“		\$ 130.00
56301	A Empresas Privadas no Financieras	0101	“		\$ 75.00
56303	A organismos sin fines de lucro	0101	“		\$ 75.00
51103	Aguinaldos	0102	“		\$ 225.00
54115	Materiales Informáticos	0102	“		\$ 110.00
51401	Por remuneraciones Permanente	0201	“		\$ 250.00
54104	Productos, Textiles y Vestuarios	0201	“		\$ 130.00
54121	Especies Municipales diversas	0101		“	\$ 100.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	0101		“	\$ 450.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	0101		“	\$ 25.00
51103	Aguinaldos	0202		“	\$ 2,390.00
51401	Por remuneraciones Permanentes	0202		“	\$ 275.00
54199	Bienes de uso y consumo	0202		“	\$ 450.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 100.00

4. Reprogramaciones fondo FODES/ISDEM 75%

51202	Salario por Jornal	0302	AG.03	DISMINUYE	\$ 1,300.00
54107	Productos Químicos	“	“	“	\$ 7,000.00
54111	Minerales no Metálicos	“	“	“	\$ 5,000.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza	“	“	“	\$ 4,000.00
54119	Materiales Eléctricos	“	“	“	\$ 2,000.00

54201	Servicios de Energía Eléctrica	“	“	“		\$ 3,000.00
61104	Equipos Informáticos	“	“	“		\$ 1,500.00
61201	Terrenos	“	“	“		\$ 2,000.00
54602	Deposito Desechos	“	“	“		\$ 2,000.00
56303	A Organismos sin fines de lucro	“	“	“		\$ 1,000.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	“	“	“		\$ 1,000.00
54314	Atenciones Oficiales	“	“		AUMENTA	\$29,800.00
51202	Salario por jornal	0401	AG.04	“		\$ 500.00
54107	Productos Químicos	“	“	“		\$ 1,500.00
54109	Llantas y Neumáticos	“	“	“		\$ 3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	“	“	“		\$ 3,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados”	“	“	“		\$ 3,000.00
54111	Minerales no metálicos y Productos derivados	“	“		“	\$ 1,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	“	“		“	\$10,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0401	AG.03	“		\$10,000.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	“	“	“		\$ 4,000.00
54305	Servicios de Publicidad	“	“	“		\$ 2,800.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	“	“	“		\$ 3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	“	“	“		\$ 2,500.00

54104	Productos, Textiles y Vestuario	0302	AG.03		“	\$ 300.00
54110	Combustibles y Lubricantes	“	“		“	\$ 4,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	“	“		“	\$ 200.00
54205	Alumbrado Publico	“	“		“	\$ 7,000.00
54314	Atenciones Oficiales	“	“		“	\$ 5,200.00
61608	Supervisión de Infraestructura	“	“		“	\$ 5,600.00

5. Reprogramacion por pago de Cuota de Préstamo

55302	De instituciones Descentralizadas	0501	DISMINUYE			\$ 8,800.00
55304	De Empresas Publicas Financieras	0501	“			\$ 4,316.00
71304	De Empresas Publicas Financieras	0501			AUMENTA	\$ 13,116.00

6. Reprogramación complemento de cuota de préstamo

54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0401	DISMINUYE			\$ 1,859.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0401	“			\$ 2,000.00
71304	De Empresas Publicas Financieras	0501			AUMENTA	\$ 3,859.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS

ALVARO CORTEZ

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal